



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 068 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 053-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 045 - 2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Memorando N°811-2021-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2020 del proyecto con CUI "CONSTRUCCION PUENTE UBIRIKI, LONGITUD = 100 METROS LUZ - DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN", en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 1' 157,088.00 soles;

Que, en marco de lo solicitado en el párrafo precedente, se considera procedente la incorporación de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 1' 157,088.00 soles (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y



- GRJ	
DOC. Nº	4711809
EXP. Nº	3161635



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 1' 157,088.00 soles (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 034 Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RER N° 068-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,157,088.00	1,157,088.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,157,088.00	1,157,088.00
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	1,157,088.00	1,157,088.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,157,088.00	1,157,088.00
TOTAL		1,157,088.00	1,157,088.00

GASTOS

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		1,157,088.00	1,157,088.00
2045807	CONSTRUCCION PUENTE UBIRIKI, LONGITUD = 100 METROS LUZ - DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN			
	4000179	CONSTRUCCION DE PUENTES		
		6 GASTOS DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,157,088.00	1,157,088.00
TOTAL			1,157,088.00	1,157,088.00

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL	1,157,088.00	1,157,088.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,157,088.00	1,157,088.00
TOTAL	1,157,088.00	1,157,088.00

